



BAQUEDANO, 19 MAY 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°:

852

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Memorando de Alcaldía N° 148, de fecha 18 de mayo de 2011, el cual adjudica la Licitación a la Empresa Guillermo del Rosario Arce Arce, RUT N° 5.105.187-4, por un monto de \$ 2.975.000.-, impuestos incluidos.
2. Memorandum N° 137/2011, de fecha 16 de mayo de 2011 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación.
3. El Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 13 de mayo de 2011.
4. Decreto Exento N° 642, de fecha 21 de abril de 2011, que aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominada "Mantenimiento e Instalación de Altavoces, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-28-L111.
5. Licitación Pública denominada "Mantenimiento e Instalación de Altavoces, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda", ID 3847-28-L111.
6. Certificado de Acuerdo N° 25 que aprueba modificación presupuestaria N°2 de presupuesto 2011.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la Mantenimiento e Instalación de Altavoces ubicados en la Localidad de Baquedano para mejorar las condiciones de comunicación en caso de emergencias

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "Mantenimiento e Instalación de Altavoces, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-28-L111 al Contratista señor Guillermo del Rosario Arce Arce, Rut N° 5.105.187-4, por un monto de \$2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 04 subasignación 22.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

CIF/DTE/KBN/DTE/dcp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac